

Bogotá, 15-09-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20258600519671**

Fecha: 15-09-2025

Señor(a)

Anónimo

anonimo@anonimo.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta atención radicado 20255340874712, del 13 de agosto de 2025.

Reciba un cordial saludo:

En atención al radicado referido en el asunto, y de conformidad con las facultades de esta Superintendencia, nos permitimos informar que hemos recibido su comunicación en la cual manifiesta lo siguiente:

"el día 14 de marzo del presente año efectué un abono por un valor de 600.000mil pesos para mi tramite de licencia de conducción A2 posteriormente el día 18 de julio del 2025 realice otro abono por un valor de 397.000mil pesos, quedando a la espera a la autorización para realizar los exámenes médicos exigidos para obtener la licencia sin que hasta el momento me hayan dado respuesta pese a los constantes requerimientos a la persona encargada de la atención en Buenaventura, cabe anotar que no soy la única persona afectada con dicha empresa".

Revisada su solicitud, se advierte que la misma se refiere a hechos relacionados con la prestación del servicio por parte de un **Centro De Enseñanza Automovilística**, específicamente frente a un presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones como organismo de apoyo al tránsito.

En este sentido, y teniendo en cuenta las funciones conferidas a esta Dirección mediante el Decreto 2409 de 2018, es necesario contar con información adicional que permita determinar si efectivamente se presenta un

incumplimiento por parte del CEA. Para tal efecto, solicitamos muy respetuosamente allegar la siguiente información:

- Nombre exacto del Centro de Enseñanza Automovilística (razón social o Nit).
- Dirección de la sede donde ocurrieron los hechos.
- Copias de los comprobantes de pago (recibos, consignaciones, transferencias, etc.).
- Nombre o cargo de la persona que lo atendió en el CEA (si tiene conocimiento).
- Relación de otras personas afectadas (si tiene conocimiento).

Es pertinente mencionar que, en relación con la información solicitada, sus datos y todo lo que aporte concerniente a este caso en mención, serán tratados de manera profesional y discreta, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 DE 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Por último, para atender a este requerimiento cuenta con el término máximo de **un (1) mes** para aportar la información. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se dará por entendido que se desistió de la petición y se procederá a archivo de su comunicación, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Al contestar a este requerimiento, por favor cite el radicado que encontrará en la parte superior derecha de este documento.

Atentamente,

Angela Galindo Nieto

Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó: Heiner Augusto Mosquera Aguiar. 
Revisó: John Triana. 